

# SESIONES EXTRAORDINARIAS

## 2006

# ORDEN DEL DIA N° 1980

### COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 7 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2007

**SUMARIO: Ley 20.744** de contrato de trabajo. Modificación de su artículo 54, sobre aplicación a los registros, planillas u otros elementos de contralor. **Recalde.** (6.476-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que modifica el artículo 54 de la ley 20.744, texto ordenado en 1976 y modificatorias, sobre aplicación a los registros, planillas u otros elementos de contralor; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Héctor P. Recalde.* – *Delia B. Bisutti.* –  
*Juan C. Sluga.* – *Raúl G. Merino.* –  
*Isabel A. Artola.* – *Lía F. Bianco.* –  
*Alfredo C. Fernández.* – *Ruperto E.*  
*Godoy.* – *María A. González.* –  
*Francisco V. Gutiérrez.* – *Griselda N.*  
*Herrera.* – *Juan M. Irrazábal.* – *Araceli*  
*E. Méndez de Ferreyra.* – *Rodolfo*  
*Roquel.* – *Juan A. Salim.* – *Juan H.*  
*Sylvestre Begnis.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 54 de la ley 20.744 (texto ordenado en 1976 –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 54: *Aplicación a los registros, planillas u otros elementos de contralor.* Idéntico requisito de validez deberán reunir los registros, planillas u otros elementos de contralor exigidos por los estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor P. Recalde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde modificando el artículo 54 de la ley 20.744, texto ordenado en 1976 y modificatorias, sobre aplicación a los registros, planillas u otros elementos de contralor. Luego de su estudio, aconseja su sanción.

*Héctor P. Recalde.*

Suplemento1